



BASES DE CONVOCATORIA

**Región de Magallanes
2021**

1. Descripción del instrumento

1.1 ¿Qué es?

La Incubadora, se enmarca en el programa de relacionamiento con la comunidad: **Juntos Somos Comunidad Australis**. Su propósito es potenciar e involucrarse en el desarrollo de proyectos, que fomenten el crecimiento económico local y profesional de los habitantes de la región de Magallanes.

Para esto, Australis, brindará apoyo consistente en:

- **Capacitaciones:** Ligadas directamente a las necesidades detectadas en cada proyecto, con el fin de brindar herramientas para el desarrollo de habilidades que permitan potenciar el crecimiento del emprendimiento.
- **Plan de trabajo** en materia administrativa y de control de gestión, para una correcta administración del negocio.
- **Asesoría comunicacional y de marketing** para el posicionamiento del negocio.
- A su vez, y previa evaluación y postulación, se dará la posibilidad de acceder a la compra de insumos, en caso de que se requiera.
- Cada proyecto tendrá **una inversión total de \$3.000.000** como tope, tanto para el desarrollo del emprendimiento como para la compra de insumos que sean necesarios. Se tendrá que especificar para qué se requieren los montos y rendir boletas y facturas correspondientes. Estos gastos o productos se deben especificar en el proyecto original o levantar en conjunto con el Comité Incubadora.
- Previa evaluación, la incubadora podrá prestar apoyo en el levantamiento de los documentos que se requieran para la postulación de otro tipo de fondos concursables de otras entidades públicas. Esto, únicamente, para el correcto entendimiento de cuáles son los trámites que los integrantes de la incubadora deben realizar, por ellos mismos.

En esta misma línea, la incubadora brindará a las comunidades la posibilidad de desarrollar proyectos en diferentes ámbitos, incluso que puedan crecer al alero de la industria y ser prestadores de servicios en diferentes ámbitos e instalaciones, tanto en su operación en agua mar como en plantas de proceso. Esto, con el fin de potenciar el desarrollo profesional y económico de los ciudadanos de la región y abastecer una necesidad de servicios locales en la industria.

No obstante, se aceptarán negocios de diversas áreas de desempeño, por ejemplo, asociados a temas comerciales, turísticos, operacionales, entre otros, de diversas áreas.

Para acceder a este instrumento, los emprendedores/as deberán rellenar el formulario de inscripción a disposición en la página web y previa validación de los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases de convocatoria.

La incubadora está liderada por la empresa Australis y representada por un comité compuesto por colaboradores de áreas estratégicas de la compañía, quienes, a través de un voluntariado corporativo, deciden prestar apoyo al desarrollo de este programa y de las comunidades aledañas.

Las áreas de Australis que componen el comité son:

1. Administración y Finanzas

2. Asuntos corporativos
3. Operaciones y Proyectos
4. Legal

El comité tendrá la tarea de sesionar al menos una vez cada 45 días, con el fin de ir haciendo seguimiento de los pendientes y avances del proyecto.

El comité deberá realizar el proceso de selección de los proyectos y, una vez elegidos, levantar un Plan de Trabajo de la Idea de Negocio seleccionada, proponiendo elementos en su estructura técnica y financiamiento, junto al diseño de planificación para su ejecución.

Posteriormente, se llevarán a cabo el conjunto de actividades necesarias para la implementación del Plan de Trabajo; es decir, las Inversiones identificadas y Acciones de Gestión Empresarial que derivan de la primera fase.

Australis financiará las actividades identificadas en Plan de Trabajo por valor de hasta \$3.000.000.- netos. El Plan de Trabajo debe contemplar:

- a. **Acciones de Gestión Empresarial**, a las que debe destinar un monto mínimo de \$200.000.- y un monto máximo de \$1.000.000.- El monto mínimo tiene carácter obligatorio y debe estar distribuido en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento:
 - a) Asistencia técnica y asesoría en gestión
 - b) Capacitación
 - c) Acciones de marketing.
- b. **Inversiones**, por un monto máximo de \$2.000.000.-

El Plan de Trabajo debe considerar, obligatoriamente, un aporte empresarial (del proyecto apadrinado) de al menos \$100.000 y máximo \$150.000 en total.

Los proyectos a ser potencialmente financiados deben implementarse íntegramente en el territorio focalizado de la presente convocatoria.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

La presente convocatoria está dirigida a emprendedores/as, de las comunas de Río Verde, Punta Arenas y Puerto Natales, de la región de Magallanes, que cuenten con una idea de negocio factible, con oportunidad de mercado.

1.3 ¿Quiénes no pueden participar?

- a. Los emprendedores/as que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con Australis, o quienes ya hayan sido beneficiados en el marco del desarrollo de la Incubadora.
- b. El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades que mantengan una relación laboral activa con la compañía.

- c. Los emprendedores/as que tengan vigente o suscriban, ya sea como personas naturales o a través de personas jurídicas en que éstos tengan participación, contratos de prestación de servicios con Australis o cualquiera de sus filiales.
- d. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine Australis, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

1.4 Requisitos de la convocatoria

Los/as interesados/as deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria, los que serán verificados en las distintas etapas.

1.5.1 Requisitos de admisibilidad

Los requisitos de la presente convocatoria son:

- a. Ser persona natural, mayor de edad, o persona jurídica debidamente constituida.
- b. La Idea de Negocio debe considerar un monto máximo de \$3.000.000 -como aporte de Australis- sumado a un 5% del valor total del proyecto, aporte que debe ser realizado por integrantes del proyecto. Esto último, considera un monto mínimo de 100.000 y un máximo de \$150.000.
- c. No tener rendiciones pendientes con Australis a la fecha de inicio de la convocatoria
- d. No haber sido beneficiario/a previamente por la incubadora de Australis.

Otros

El/la beneficiario/a debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. No se financiará proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.

1.6 ¿Qué NO financia este instrumento?

Con recursos del subsidio de Australis, los beneficiarios/as del instrumento **NO PUEDEN** financiar:

- a) Ningún tipo de impuestos. **El pago de los impuestos de todo el proyecto los debe realizar el beneficiario/a y no se considera aporte empresarial.**
- b) La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c) Las transacciones de los beneficiarios/as consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni
- d) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e) Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- f) Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- g) Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).

2. Postulación

2.1 Plazos de postulación

Las personas interesadas podrán comenzar su postulación completando y enviando el **Formulario de inscripción** a contar de las **12:00** horas del día **07 de junio** de 2021 hasta las **23:45** horas del día **27 de junio** de 2021.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Australis y serán oportunamente informados a través de la página web www.australis-seafoods.com, medios de comunicación o redes sociales; según la empresa estime conveniente.

IMPORTANTE:

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Australis aceptará como máximo una postulación por persona natural por cada convocatoria.

Una misma persona no podrá, en ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez entre todas las convocatorias. En este mismo contexto, dos proyectos no podrán postular dos veces utilizando nombres o representantes diferentes.

2.2 Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, el emprendedor/a deberá realizar las siguientes acciones:

2.2.1 Fase 1: Rellenar el formulario de la página web

Ingresa en el sitio www.australis-seafoods.com y rellena el [Formulario de Postulación](#). El postulante debe rellena todos los datos solicitados. En caso de dudas, puede escribir directamente al correo incubadora@australis-sa.com, donde se le aclararán las dudas respecto de las bases o del formulario.

Una vez respondido conforme el Formulario de Postulación, el sistema remitirá un correo electrónico a casilla del/la postulante, indicando la recepción exitosa de la postulación.

A la Fase 2 pasarán los proyectos que el comité estime como una idea de negocio factible y que cumplan con los requisitos mínimos señalados en estas bases, para posteriormente ser llamados a entrevista.

2.2.2 Fase 2: Fase de entrevista con el comité

Luego de la fase previa de postulación, el comité tendrá la misión de preseleccionar los proyectos que pasarán a la etapa de entrevista, donde los postulantes preseleccionados tendrán la posibilidad de acceder a una reunión con el comité (presencial u online) para presentar el proyecto.

En la presentación al comité, los representantes deberán considerar los siguientes ámbitos a presentar, según aplique para su proyecto.

Evaluación Fase 2 (entrevista)	Ponderación
Presentación del proyecto - Pitch (problemática/solución)	50%
Nivel de desarrollo del emprendimiento y proyección de costos	25%

Potencial del negocio	25%
TOTAL	100%

Recomendación de Ámbitos para la presentación
Presentación-Pitch (presentación de la problemática a resolver)
Cientes potenciales
Oferta de Valor (Características que destaquen y diferencien <i>mi idea</i> por sobre las demás)
Canales de distribución/atención
Relación con los clientes
Ingresos
Recursos clave
Actividades clave
Costos
Alianzas clave
Coherencia global de la idea de negocio

Presentación-Pitch

- Presentación del emprendedor/a postulante.
- Descripción de la problemática a resolver y potenciales clientes.
- Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que la diferencian.

Estructura y proyección de Costos (Presupuesto)

Completar un esquema general del presupuesto para la ejecución de la idea de negocio que se quiere implementar, en base a los siguientes ítems

- Acciones de Gestión Empresarial.
- Inversiones.

2.3 Apoyo en el proceso de postulación

En el caso que las personas interesadas deban realizar consultas en el proceso de postulación, se podrán canalizar a través de un correo a incubadora@australis-sa.com. A su vez, se subirán videos didácticos a través de la página web www.australis-seafoods.com donde se explicarán las fases de postulación y se entregarán herramientas y recomendaciones para la postulación y presentación del proyecto.

3. Preselección y Evaluación

3.1 Evaluación

Iniciada la postulación, la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Convocatoria, será realizada por el comité de la Incubadora, quienes determinarán qué proyectos se pueden aceptar, dada la información del formulario de postulación. El resto de los criterios se evaluarán en las siguientes etapas. El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso Australis le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

3.3 Definición

Una vez finalizado el plazo de postulación el comité será quien determine el o los proyectos a apadrinar para el año en curso.

3.4 Evaluación y ponderación final

Una vez definido la nómina de emprendedores que serán evaluados técnicamente, el Comité procederá a realizar la evaluación técnica, que considera dos ámbitos: la verificación de los requisitos establecidos para el Formulario de Idea de Negocio y la Presentación

Como resultado de esta etapa, el Comité deberá entregar a la Gerente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos, o quien ella misma estime, un informe con el resultado de cada uno de los ámbitos evaluados, con la siguiente ponderación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ	PONDERACIÓN
ii) Formulario de Idea de Negocio (Fase 1)	40%
iii) Presentación + Pitch en entrevista (Fase 2)	60%
TOTAL	100%

3.5 Evaluación Final – Fase 3 de evaluación:

La Gerente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos, o quien ella estime conveniente, será quien revisará las presentaciones y formularios de los postulantes y definirá los proyectos a apadrinar para el año en curso,

Es importante recordar que el resultado de la postulación se informará a los/as postulantes a través del correo electrónico, a través del cual postularon.

CRITERIOS EVALUACIÓN GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS		PONDERACIÓN
1	Potencial de la Idea de Negocio, considerando principalmente las fortalezas y debilidades del modelo de negocio descrito en el Formulario de Postulación, la pertinencia de las Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones, y las recomendaciones por parte del comité.	35%
2	Fundamentación de Oportunidad de Negocio, en consideración al nivel de conocimiento y apropiación del proyecto por parte del/la postulante.	25%
3	Coherencia de la Idea de Negocio, en relación con el objetivo general de la idea de negocio y las actividades estimadas para su desarrollo.	20%
4	Incorporación de acciones o actividades que contribuyan a la sostenibilidad (eficiencia energética, eficiencia hídrica, reciclaje, economía circular o similar)	20%
TOTAL		100%

Las notas finales de los/as postulantes, se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica Comité	50%
Evaluación Gerencia	50%
NOTA FINAL	100%

4. Fase de desarrollo

Los/las postulantes que resulten seleccionados/as deberán formalizar su relación con Australis para la Fase de Desarrollo, a través de la firma de un contrato entre Australis y el beneficiario/a, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes.

En el contrato, debe quedar reflejado el monto del subsidio Australis y del aporte empresarial contenido en el cuadro presupuestario enviado por el postulante en el formulario de idea de negocio, o en su defecto el monto modificado y aprobado por el comité y gerencia.

Formulación del Plan de Trabajo

Los postulantes que hayan sido seleccionados, y hayan formalizado su condición de beneficiarios del instrumento, deberán elaborar su respectivo **Plan de Trabajo**, para lo cual contarán con la asesoría del Comité.

Durante esta etapa, el beneficiario/a en conjunto con el Comité, deberá realizar una **descripción más detallada de la Idea de Negocio y cuadro presupuestario postulado**. El monto total del subsidio debe ser igual al establecido en el contrato, pudiendo existir modificaciones entre los ítems a financiar, en los casos que sea pertinente.

El Comité deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de al menos 2 reuniones presenciales y/o virtuales a ejecutar en esta etapa.

El producto resultante de esta fase es el **Plan de Trabajo** que permita al beneficiario/a implementar la idea de negocio seleccionada, y cumplir de mejor manera los objetivos de la convocatoria, es decir, desarrollar las Acciones de Gestión Empresarial que le permitan desarrollar competencias y capacidades y ejecutar un plan de inversiones que posibilite la creación de un nuevo negocio con participación en el mercado. El Plan de Trabajo se compone de los siguientes segmentos:

- **Modelo de negocio**
El Modelo de Negocio contiene los objetivos y descripción del proyecto que el beneficiario va a ejecutar, además de mejorar y de profundizar los ámbitos presentados en el formulario de idea de negocio postulado.
- **Estructura de financiamiento**
La Estructura de Financiamiento contiene actividades de Acciones de Gestión Empresarial e Inversión para la implementación del negocio.

Al final de esta etapa, el Comité deberá hacer entrega de un informe a la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos que contenga, el Plan de Trabajo formulado, junto con una Gantt de implementación.

Este informe debe estar aprobado y firmado por el beneficiario/a y debe ser coherente con la Idea de Negocio postulada y será revisado por la Gerencia para su aprobación, quien podrá solicitar ajustes al Plan de Trabajo formulado.

Implementación del Plan de Trabajo

Los/as beneficiarios/as de la presente convocatoria deberán ejecutar el Plan de Trabajo y Gantt aprobada, conforme a condiciones comprometidas en el contrato suscrito con Australis, respetando los tiempos contemplados para la realización de los gastos asociados.

En la Gantt de trabajo se deben incorporar fases de avance donde se vayan realizando los gastos por tramo. Una vez completado el tramo de avance la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos, o quien estime conveniente, será quien vaya liberando los fondos y dando el visto bueno para el inicio del siguiente tramo de avance.

El beneficiario/a deberá realizar las actividades contempladas en el Plan de Trabajo y la Gantt en su totalidad, junto con la entrega de documentación técnica y/o contable correspondiente, en un plazo máximo de **16 (dieciséis) semanas**, contados desde la fecha de inicio de actividades de la Gantt.

El Comité deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de reuniones durante el desarrollo del proyecto, definiendo fechas, modalidad, lugar respectivo si aplica y horas de trabajo. Estas reuniones deberán llevarse a cabo en oficinas de Australis o de forma online, dada la situación sanitaria actual.

IMPORTANTE:

Durante la ejecución de la Fase de Desarrollo, el comité debe brindar acompañamiento a los beneficiarios/as en la implementación de sus Planes de Trabajo, con la finalidad de lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa de su proyecto, asegurar la correcta utilización de recursos adjudicados, asistir en el proceso de rendición de recursos, así como ofrecer una instancia donde el beneficiario mejore sus conocimientos y capacidades empresariales.

5. Término del proyecto

El proyecto se entenderá como terminado una vez que se haya implementado la totalidad de actividades, acciones de gestión empresarial e inversiones contempladas en el Plan de Trabajo y Gantt aprobada, y sus modificaciones.

5.1 Término Anticipado del Proyecto

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre el Comité y el beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Comité, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Comité Incubadora y la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo;
- En caso de que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar el proyecto;
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas debidamente por Comité.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos, por el Comité, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud,

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte la Gerencia de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos. Se entenderá terminado el contrato, desde la fecha de notificación por carta certificada al domicilio del beneficiario señalado en el contrato, hecha por el Comité.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a otras convocatorias de la incubadora, asociadas al desarrollo de proyectos, por un período de dos años, contados desde la fecha de la notificación del término del contrato.

Asimismo, los recursos del aporte empresarial que no hayan sido ejecutados no serán restituidos al beneficiario.

6. Otros

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Australis para la difusión de su proyecto a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por la empresa. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

Con su participación, el/ postulante acepta entregar, a solicitud de Australis, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Plan de Trabajo y su impacto en el tiempo.

Australis se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, al/la postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose Australis la facultad de iniciar todas las acciones legales que estime pertinentes. Además, Australis tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podrá ser eliminado/a de la convocatoria, si corresponde.

IMPORTANTE:

Australis podrá interpretar, aclarar y/o modificar las presentes Bases de Convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Australis se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.